



Universidad de Valladolid

Facultad de Derecho

Resolución de la Comisión Electoral de la Facultad de Derecho.

1. Considerando que el artículo 27.4 del *Reglamento electoral de la Universidad de Valladolid* dispone:

“En el caso de que el número de candidatos a la elección de órganos colegiados por cada uno de los sectores de la comunidad universitaria sea igual o inferior que el de los puestos a cubrir, se proclamarán electos sin necesidad de realizar la votación correspondiente”.

2. Considerando que, por parte del cuerpo electoral correspondiente al **Personal de Administración y Servicios**, únicamente ha sido presentada una candidatura.

Resuelvo:

Estimar que la proclamación definitiva de candidatos correspondiente al Personal de Administración y Servicios lo es también de electos. En consecuencia, no procede celebrar elección en dicho Cuerpo Electoral.

Valladolid, 30 de noviembre de 2020
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Fdo.: Antonio M^a Javato Martín